



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, en los términos del Artículo 117 del Reglamento Interno de esta Cámara, que informe de manera urgente y por escrito sobre los fundamentos de las erogaciones realizadas por el Congreso para la instalación de pantallas de video en el recinto, y el pago adicional al personal del Congreso de la Nación según lo establecido por la Resolución Conjunta 0006-2020 del 30 de abril del 2020 firmada por los presidentes de ambas cámaras. En particular, solicitamos:

- 1- Informar sobre los fundamentos y la necesidad de las erogaciones realizadas, y si las mismas están comprendidas entre las atribuciones personales del Presidente de la HCDN.
- 2- Informar si la provisión e instalación del sistema de pantallas se realizó bajo el sistema de compra o de alquiler, el monto de la operación, bajo qué normativa y régimen de contratación se instrumentó, qué criterios se usaron para la elección de tal régimen y cuál fue la partida presupuestaria destinada al pago de esos y demás gastos demandados por su instalación.
- 3- Proveer copia de la documentación respaldatoria de la operación, pliegos de bases y condiciones generales y particulares, datos del proveedor o empresa adjudicataria, evaluación de la oferta recibida según artículo 51 de la R.P. 1073/18 de la HCDN, y del cumplimiento del deber de publicidad de las contrataciones, según el artículo 30 de dicha resolución.
- 4- En el caso de préstamo, donación u obsequio, proporcionar documentación del acto administrativo, antecedentes de las partes intervinientes, publicidad y demás requisitos para el cumplimiento de la Ley de Ética Pública 25.188.
- 5- Informar sobre los criterios políticos, económicos y financieros para el otorgamiento de un pago adicional al personal del Congreso de la Nación que haya cumplido sus funciones de manera presencial durante el término del aislamiento obligatorio según Resolución Conjunta 0006-2020 del 30 de abril del 2020.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los Decretos 297/2020 y sus prórrogas que establecieron el aislamiento obligatorio - destinados a prevenir el contagio del COVID-19 y a dar tiempo para la preparación del sistema de salud- demandan a la sociedad un enorme esfuerzo en el plano laboral, profesional y económico, y la mayoría de los ciudadanos no cuentan con el acompañamiento de políticas que asistan tal esfuerzo. En este contexto de enorme inquietud social, los gastos y erogaciones innecesarios del Estado resultan doblemente agravantes para una sociedad que ve reducir o desaparecer sus ingresos.

En primer lugar, la instalación de un sistema de pantallas perimetrales o *video wall* en los recintos de las Cámaras de Diputados y en el Senado resulta injustificada. Las noticias del mundo dan cuenta de sesiones y reuniones presenciales de legisladores de parlamentos y cámaras de numerosos países, simplemente respetando las normativas sanitarias de separación social y de prevención de contagios. Existen en la Ciudad de Buenos Aires numerosos espacios disponibles para sesionar en tales condiciones, del ámbito público y privado, tales como teatros, centros de convenciones, micro estadios cubiertos, centros culturales como la Usina del Arte donde se han llevado a cabo reuniones de gabinete ampliado con cientos de asistentes entre 2015 y 2019, o el Centro Cultural Kirchner, entre otras alternativas viables con instalaciones aptas para cualquier evento multitudinario. La lógica indicaría reservar las soluciones tecnológicas a distancia para los casos de excepción en los que los legisladores no pudieran trasladarse, y el uso de dispositivos individuales en las bancas para quienes asistan en forma presencial a sesiones y reuniones de comisión, sin ninguna necesidad de instalaciones ostentosas propias de espectáculos o shows artísticos.

Con respecto al adicional al personal legislativo, resulta evidente que en un contexto de inquietud social por la crisis o cierre de actividades productivas, laborales y profesionales, con el consiguiente colapso en los ingresos de los ciudadanos, corte en las cadenas de



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

pagos, reducciones salariales y pérdida de puestos de trabajo, resulta particularmente improcedente esta decisión. Trabajadores de la salud, de las fuerzas de seguridad o del sector privado arriesgan su integridad y la de sus familias en sus tareas durante la pandemia, en muchos casos padeciendo además reducciones salariales, y la erogación extraordinaria decidida por las presidencias de las cámaras resulta ajena al crítico escenario social, establece injustas diferencias con los trabajadores en general, y ahonda el descontento ciudadano hacia las instituciones.

La situación compromete a los representantes a responder demandas urgentes y a consensuar soluciones y políticas de asistencia con eficacia y austeridad, en respeto a sus representados. El deber de transparencia exige informar sobre los criterios para justificar estas erogaciones y dar a conocer la documentación respaldatoria y los costos de estas medidas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la firma del presente proyecto.